



Suprema Corte de Justicia
Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Género e Igualdad

Acuerdos y Resoluciones de la Suprema Corte
Leyes nacionales y provinciales

Septiembre 2021

Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Bibliotecas Judiciales y Área Digesto

Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad

Contenido

Introducción

Acuerdos y resoluciones de la Suprema Corte

Reglas procesales

Reglamentos y protocolos de actuación

Competencia

Peritos y auxiliares de la justicia

Normativa interna del Poder Judicial

Convenios suscriptos por la Suprema Corte

Legislación Nacional

Violencia de género

Convenios internacionales

Código Penal

Prevención de la violencia

Otras normas de prevención y reparación

Educación. Medios de comunicación

Derechos políticos

Identidad de género

Planes, programas y campañas nacionales vigentes

Legislación Provincial

Constitución de la Provincia de Buenos Aires - 1994

Violencia de género

Prevención de la violencia

Procedimiento penal

Declaraciones

Derechos políticos

Identidad de género

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Programas y campañas provinciales vigentes

Programas

Campañas

Acuerdos y resoluciones

Introducción

La Suprema Corte de Justicia desarrolla desde hace años políticas comprometidas a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de Belém do Pará y los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos con Relación a la Orientación Sexual, la Identidad de Género y la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

En este marco de acción, las [Bibliotecas Judiciales](#) y el [Área Digesto](#), presenta una compilación de la regulación sobre perspectiva de género, violencia de género y temas afines dictada por la Suprema Corte, a instancias de la *Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad*.

En este dossier se incorpora normativa nacional y provincial para centralizar la información. A su vez cada norma contiene un resumen y su respectivo enlace para consulta de texto completo.

Acuerdos y Resoluciones de la Suprema Corte

Reglas procesales

Reglamentos y protocolos de actuación

RC N° 3342/19: Norma práctica para la aplicación de los arts.159, 163 y 165 del Código Procesal Penal. (Imputados mayores de 70 años, mujeres embarazadas o con hijos menores de 5 años).

Acuerdo N° 3964: Aprobación del Reglamento: "Reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas que abordan situaciones de violencia de género en el ámbito doméstico".

RC N° 707/19: Aprobación del "Protocolo de actuación judicial frente a ocupaciones de inmuebles por grupos numerosos de personas en situación de vulnerabilidad".

RP N° 348/16 (SSJ): Denuncias de violencia familiar efectuadas por representantes y/o dependientes de establecimientos escolares, a los fines previstos por el art.53, inc.10 del Anexo I del Acuerdo N° 3397.

RP N° 140 15 (SPL): Inicio de funciones del Registro de Violencia Familiar (1-122015). Monitoreo.

Acuerdo N° 3690: Aprobación del Reglamento del Registro de Violencia Familiar.

RC N° 3211/13: Aprobación de la utilización en organismos jurisdiccionales de formularios estandarizados para medidas de secuestros, capturas, averiguaciones de paradero, comparendo compulsivo, exclusión del hogar, perímetro de restricción, impedimento salida del país, inhabilitación para conducir.

RC N° 1819/13: Funcionamiento del Registro de Denuncias de Violencia Familiar en la órbita del Área del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción y Digesto. Tareas previstas arts. 18 y 19 de la Ley N° 12.569 (texto s/ 14.509).

RC N° 903/12: Aprobación del el Protocolo de recepción de testimonios mediante el empleo de Cámara Gesell (art.102 bis CPP).

Competencia

RC N° 3210/13: Violencia Familiar. Solicitud de creación de Juzgados de Familia. Audiencias del art. 11 de la Ley N° 12.569, texto s/ Ley N° 14.509. Audiencias a cargo de los Secretarios Letrados.

RP N° 459/12 (SSJ): Competencia de los Juzgados de Paz, Juzgados y Tribunales de Familia en Violencia Familiar. Aclaratoria de la Resolución N° 238/12.

RC N° 238/12: Competencia de los Juzgados de Paz y Juzgados y Tribunales de Familia en materia relativa a la Violencia Familiar. Aplicación de la regla de prevención.

Acuerdo N° 3295: Establece, de acuerdo a la normativa sobre el tratamiento de los casos de violencia familiar, guardias judiciales para los fueros Penal, de Menores, de Familia y de Paz, que funcionarán todos los días del año. En aquellas jurisdicciones en las que aún no se encuentren implementados Tribunales de Familia, serán asumidas por los Juzgados en lo Civil y Comercial.

Peritos y auxiliares de la justicia

RC N° 2842/16: Intervención de peritos asistentes sociales de la Dirección General de Asesoría Pericial en causas de familia en trámite ante los Juzgados de Paz Letrados.

RC N° 1692/11: Ampliación de los alcances de la Resolución N° 1871/09. Autoriza a desinsacular peritos psiquiatras de lista para resolver causas de violencia familiar en Juzgados de Paz.

RP N° 464/10 (SSJ): Solicitud de pericias efectuadas por los Jueces de Paz vinculadas a materias de familia. Requerimientos a Cuerpos Técnicos de los Juzgados y Tribunales de Familia y a las Asesorías Periciales.

RC N° 1871/09: Desinsaculación y pago de honorarios a peritos psicólogos designados en causas de violencia familiar en trámite por ante la Justicia de Paz.

Acuerdo N° 3383: Escala de honorarios para los Peritos, Asistentes o Trabajadores Sociales que intervienen en expedientes de la Justicia de Paz.

Normativa interna del Poder Judicial

Acuerdo N° 4032: Creación de la Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad, como órgano colegiado de carácter consultivo en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

RC N° 920/21: Registro de aspirantes a ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 14.783.

RP N° 11/21 SPL: Programa AcompañAR del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

RP N° 95/20 (SSJ): Poner en conocimiento el instrumento titulado "Derechos Sexuales y Reproductivos. Derecho al maternaje de las mujeres y otras personas gestantes con discapacidad mental alojadas en establecimientos de salud mental".

RC N° 656/20: Implementación de la Ley Micaela a través del Instituto de Estudios Judiciales.

RC N° 2881/19: Adopción de medidas para causas de violencia familiar y de género. Presupuesto con perspectiva de género, reasignación de espacios y recursos, pautas diferenciales de evaluación psicofísica para el ingreso al Poder Judicial, capacitación.

Resolución N° 9903/19: Protocolo para la implementación de las licencias por violencia de género.

Acuerdo N° 3949: Creación de un programa para establecer las políticas de género en el Poder Judicial. Seguimiento de los casos de violencia de género en dependencias del Poder Judicial. Licencia por violencia de género.

Acuerdo N° 3874: Modificación del régimen de licencias para el personal del Poder Judicial, en lo relativo a las licencias por nacimiento.

RC N° 3368/13: Violencia Familiar. Monitoreo de las audiencias realizadas en el marco de lo previsto por el art. 11 de la Ley N° 12.569 (texto s/ Ley N°14.509). Ratificación de la Res. Pte. SSJ 272/13 sobre parametrización del sistema AUGUSTA en torno a causas de violencia familiar.

RP N° 272/13 (SSJ): Parametrización del sistema AUGUSTA en el tratamiento de las denuncias de violencia familiar.

Convenios suscriptos por la Suprema Corte

Convenio N° 486/19 : suscripto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires: parámetros indispensables a los fines de remitir al Registro Único de Casos de Violencia de Género provincial datos determinados que obran en el Registro de Violencia Familiar que funciona en el ámbito de la Suprema Corte.

Convenio N° 269/12: suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires: destinado a establecer acciones tendientes a favorecer y agilizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar, articulando las acciones de quienes intervienen en la temática, en particular los integrantes de las comisarías donde se reciben estas denuncias y los juzgados de Familia y de Paz que resultan competentes en la materia, en razón de lo previsto en la Ley N° 12.569. Aprobación del modelo de formulario de toma de denuncias.

Convenio N° 227/10: suscripto con la Federación Argentina de Municipios: cooperación mutua destinado a la realización de trabajos en conjunto, asistencia técnica e intercambio de información, con la finalidad de erradicar la violencia familiar contra las mujeres.

Convenio N°226/10: suscripto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): Cooperación con la finalidad de promover y desarrollar actividades de investigación y/o capacitación para el logro de una mayor protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de violencia.

Convenio N° 221/09: suscripto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, sobre la promoción y vigencia de los derechos humanos de la mujer: destinado al fortalecimiento institucional de los mecanismos de cooperación y coordinación necesarios para el abordaje y desarrollo de acciones preventivas para erradicar situaciones de violencia contra la mujer.

Convenio N° 217/08: suscripto con el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires: cooperación mutua, asistencia técnica, facilitación de relaciones con la comunidad, intercambio de información y emprendimiento de proyectos, publicaciones y programas de interés común en el área de formación y capacitación, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

Convenio N° 215/08: suscripto con la Corte Suprema de Justicia de la Nación: cooperación a fin de favorecer el desarrollo de actividades conjuntas de investigación, capacitación, difusión y promoción vinculadas con el acceso a justicia de aquellas personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad por hallarse en situación de violencia doméstica.

Legislación Nacional

Violencia de género

Convenios internacionales

LEY N° 26.171 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Aprobación del protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

Sanción: 15-11-2006

Promulgación: 06-12-2006

Publicación: 11-12-2006

LEY N° 24.632 - Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Sanción: 13-03-1996

Promulgación: 01-04-1996

Publicación: 09-04-1996

LEY N° 23.179 - Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sanción: 08-05-1985

Promulgación: 27-05-1985

Publicación: 03-06-1985

Código Penal

LEY N° 27.352 – Modificación del Código Penal de la Nación con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual.

La ley modifica el artículo 119 del Código Penal de la Nación, estableciendo como delito punible con pena privativa de libertad el abuso sexual de una persona menor de trece (13) años, o el que se realice con el uso de violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción; entre otros.

Sanción: 26-05-2017

Promulgación: 26-05-2017

Publicación: 17-05-2017

LEY N° 27.363 - Modificación del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para privar de la responsabilidad parental de feminicidas.

Sanción: 31-05-2017

Promulgación: 22-06-2017

Publicación: 26-06-2017

LEY N° 26.904 - Ley de Grooming – Código Penal – Incorporación.

Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

Sanción: 13-11-2013

Promulgación: 04-12-2013

Publicación: 05-12-2013

[LEY N° 26.842](#) - Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción. Código Penal y Código Procesal Penal. Modifica la Ley 26.364, el Código Penal y el Código Procesal Penal. Trata de personas y asistencia a sus víctimas.

Sanción: 19-12-2012

Promulgación: 26-12-2012

Publicación: 27-12-2012

[LEY N° 26.791](#) - Tipifica el homicidio agravado de mujeres. Modificatoria del Código Penal.

Sanción: 14-11-2012

Promulgación: 11-12-2012

Publicación: 14-12-2012

[LEY N° 26.364](#) - Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Tipifica el delito de trata de personas, lo incorpora al Código Penal (artículos 145 bis y ter) y establece la competencia de la Justicia Federal en su investigación y persecución. Define la trata de personas destacando acciones, medios y fines, e incluye diversos propósitos de explotación: sexual, laboral, extracción ilícita de órganos o tejidos humanos. La ley también establece que las víctimas no son punibles por delitos que hayan cometido como resultado directo de haber sido víctimas de la trata.

Sanción: 09-04-2008

Promulgación: 29-04-2008

Publicación: 30-04-2008

[LEY N° 25.087](#) - Delitos contra la integridad sexual. Modificación del Código Penal.

Elimina el concepto de mujer honesta y amplía el de violación, reconoce distintos tipos de agresiones sexuales y establece las condiciones agravantes de la pena.

Sanción: 14-04-1999

Promulgación: 07-05-1999

Publicación: 14-05-1999

Prevención de la violencia

LEY N° 27.533 – Define violencia política contra las mujeres.

Modifica la ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adicionando a la definición de violencia contra las mujeres, aquella que afecta la participación política (art.2). Define la violencia política como aquella que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer (art.3). Define violencia pública-política contra las mujeres (art.4).

Sanción: 20-11-2019

Promulgación: 18-12-2019

Publicación: 20-12-2019

LEY N° 27.501 – Incorpora el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer.

La ley 27.501 incorpora al artículo 6° de la ley N° 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la violencia contra las mujeres en el espacio público. Agrega, así, el inciso g) como una modalidad de la violencia contra las mujeres.

Modifica también el inciso o) del artículo 9° de la ley N° 26.485, determinando la implementación de una línea telefónica gratuita y accesible destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen. Determina, además, articular en el marco del Consejo Federal de Educación la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, entre otros, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos y de la violencia contra las mujeres en el espacio público. Por fin, insta a las fuerzas policiales y de seguridad a actuar en protección de las mujeres víctimas de violencia de género cuando la violencia ocurre en el espacio público o de acceso público.

Sanción: 16-04-2019

Promulgación: 16-04-2019

Publicación: 08-05-2019

DECRETO N° 522/17 - Registro Nacional de datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual – Reglamentación.

Reglamenta la Ley N° 26.879, de Creación del Registro Nacional de datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.

Promulgación: 17-07-2017

Publicación: 18-07-2017

LEY N° 26.879 - Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. Crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sanción: 03-07-2013

Promulgación: 23-07-2013

Publicación: 24-07-2013

LEY N° 26.485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales propone un abordaje amplio de la problemática de las agresiones contra las mujeres. Así mismo establece acciones de los tres poderes del Estado y propone la participación de la Corte Suprema, los jueces y las fuerzas de seguridad.

Sanción: 11-03-2009

Promulgación: 01-04-2009

Publicación: 14-04-2009

DECRETO N° 235/96 - Protección contra la violencia familiar – Reglamentación. En él se incluye a la Dirección General de la Mujer del GCBA como el organismo encargado de asistir a las mujeres víctimas de violencia doméstica en el ámbito de la ciudad.

Promulgación: 07-03-1996

Publicación: 08-03-1996

LEY N° 24.417 - Protección contra la violencia familiar.

Toda persona que sufra lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes de su grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar las medidas cautelares pertinentes. A los efectos de esta ley, se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o las uniones de hecho.

Sanción: 07-12-1994

Promulgación: 28-12-1994

Publicación: 03-01-1995

Otras normas de prevención y reparación

DECRETO N° 123/21 – Crea el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios.

El presente decreto crea el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios en el ámbito del Programa Interinstitucional de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género. El Consejo se crea con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

Promulgación: 22-02-2021

Publicación: 22-02-2021

DECRETO N° 871/18 - Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes – Reglamentación.

Reglamentación de la Ley N° 27.452 que crea el Régimen de Reparación Económica destinado a niñas, niños y adolescentes, cuyo progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora; o bien, que la acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte; o que cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

Promulgación: 28-09-2018

Publicación: 01-10-2018

LEY N° 27.452 - Crea el Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes – Ley Brisa.

Por medio del artículo 1, se crea el Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes cuando:

- a) Su progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora;
- b) La acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte;
- c) Cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

Sanción: 04-07-2018

Promulgación: 04-07-2018

Publicación: 26-07-2018

LEY N° 27.210 - Crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Créase el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el que tendrá como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y otras normas relacionadas con la problemática.

Sanción: 04-11-2015

Promulgación: 23-11-2015

Publicación: 26-11-2015

[LEY N° 27.039](#) - Crea el "Fondo especial de difusión de la lucha contra la violencia de género y la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144".

El objeto de la presente ley es la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144", para la atención de consultas de violencia de género, disponible las veinticuatro (24) horas de todos los días del año.

Sanción: 19-11-2014

Promulgación: 15-12-2014

Publicación: 05-01-2015

[DECRETO N° 2385/93](#) - Acoso sexual en la administración pública nacional.

Incorpora la figura del acoso sexual en el régimen jurídico básico de la función pública central.

Promulgación: 18-11-1993

Publicación: 23-11-1993

Educación. Medios de comunicación

LEY N° 27.635 – Equidad de género en los servicios y medios de comunicación.

Esta Ley tiene como objeto promover la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación, cualquiera sea la plataforma utilizada.

Sanción: 10-06-2021

Promulgación: 10-06-2021

Publicación: 08-07-2021

LEY N° 27.499 - "Ley Micaela" - Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Sanción: 19-12-2018

Promulgación: 19-12-2018

Publicación: 10-01-2019

LEY N° 27.234 - Jornadas "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

La presente ley establece las bases para que, en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Sanción: 26-11-2015.

Promulgación: 30-12-2015

Publicación: 04-01-2016

LEY N° 27.076 - Instituye el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

La presente ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación de conformidad a lo establecido por los artículos 3° inciso m; 70 y 71 de la ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y los artículos 5° inciso 5, y 6° inciso f de la ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Sanción: 26-08-2015

Promulgación: 22-09-2015

Publicación: 30-09-2015

DECRETO N° 936/11 - Difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual- Reglamentación.

Promueve la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual. Surge como parte de la reglamentación de las leyes 26.364 y 26.485.

Promulgación: 05-07-2011

Publicación: 06-07-2011

LEY N° 26.522 – Servicios de Comunicación Audiovisual.

Menciona en distintos apartados la necesidad de la equidad de género y del respeto hacia las mujeres. En especial en su capítulo 5 del Título hace alusión a los contenidos relacionados con la violencia y en su artículo 71 donde hace una explícita mención a la necesidad de hacer respetar en el ámbito de los medios audiovisuales la ley N° 26.485 Sanción: 10-10-2009

Promulgación: 10-10-2009

Publicación: 10-10-2009

Derechos políticos

LEY N° 27.412 - Paridad de Género en ámbitos de representación política.

Las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente.

Sanción: 22-11-2017

Promulgación: 22-11-2017

Publicación: 15-12-2017

LEY N° 24.785 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer.

Establece en todo el territorio de la Nación Argentina 'Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer', el 23 de septiembre de cada año; en memoria de la publicación de la ley N° 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, el 23 de septiembre de 1947.

Sanción: 05-03-1997

Promulgación: 31-03-1997

Publicación: 03-04-1997

LEY N° 24.012 – Cupo Femenino – Código Electoral Nacional.

Establece que las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Sanción: 06-11-1991

Promulgación: 29-11-1991

Publicación: 03-12-1991

Identidad de género

DECRETO N° 659/21 – Reglamenta la ley de promoción del acceso al trabajo formal de personas travestis, transexuales y transgénero – Ley Diana Sacayán / Lohana Berkins.

Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 27.636 de PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO "DIANA SACAYÁN - LOHANA BERKINS".

Promulgación: 28-09-2021

Publicación: 28-09-2021

LEY N° 27.636 – Promoción del acceso al trabajo formal de personas travestis, transexuales y transgénero – Ley Diana Sacayán / Lohana Berkins.

La presente ley tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina.

Sanción: 24-06-2021

Promulgación: 24-06-2021

Publicación: 08-07-2021

DECRETO N° 721/20 - Administración Pública – Cupo Laboral - Travestis, transexuales y transgénero.

Establece que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, los cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. Dicho porcentaje deberá ser asignado a las mencionadas personas en cualquiera de las modalidades de contratación vigentes.

Promulgación: 03-09-2020

Publicación: 04-09-2020

LEY N° 26.743 - Derecho a la Identidad de Género.

Esta Ley permite que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) puedan ser inscritas en sus documentos personales con el nombre y el género de elección, además de ordenar que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.

Sanción: 09-05-2012

Promulgación: 23-05-2012

Publicación: 24-05-2012

Planes, programas y campañas nacionales vigentes

Los textos completos de estas iniciativas se encuentran disponibles en:
<https://www.argentina.gob.ar/generos>

Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022

Un plan integral, que se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural y que requiere del compromiso de todas, todos y todes para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.

Para su elaboración, se abrió un proceso participativo y federal en distintas instancias: a través de Foros Federales presenciales y virtuales con la participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, políticas, comunitarias y sindicales, entre otras. En simultáneo, se llevaron a cabo foros con actores institucionales de los tres poderes del Estado en sus distintos niveles jurisdiccionales, para poner en debate también aquellas experiencias valiosas que los organismos desearan sumar al nuevo Plan de Acción. Este nuevo Plan, a diferencia de los anteriores, incorpora los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género y plantea un cambio de paradigma en relación con el abordaje de las violencias por motivos de género.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

(Re)Nombrar - Guía para una comunicación con perspectiva de género

Promueve el uso del lenguaje inclusivo lo que supone un proceso de aprendizaje y, sobre todo, de desaprendizaje para dejar atrás paradigmas que guiaron nuestras formas de nombrar e interpretar el mundo y avanzar en otras. En eses camino, nos convoca repensar el rol que el discurso y las palabras tienen en el camino hacia la igualdad.

<https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>

Programa AcompañAR

AcompañAR es un programa nacional destinado a mujeres y LGTBI+ en situación de violencia de género con el objetivo de fortalecer la independencia económica para la salida de las violencias. La iniciativa consiste en un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil durante seis meses consecutivos.

La inscripción al programa no requiere denuncia previa. Es compatible con la Asignación Universal por hija e hijo; la Asignación Universal por Embarazo; la Asignación por hija e hijo con discapacidad; el monotributo social; trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Y es incompatible con ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado, monotributo y régimen de autónomos (excepto monotributo social); subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgada por el Estado nacional; jubilaciones, pensiones o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Pensión Universal para el Adulto Mayor dispuesta por el Decreto 894/2016; Prestación por desempleo.

Programa Producir

El Programa Producir está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias -con o sin personería jurídica- en las que participen mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género.

Línea 144

La Línea 144 brinda atención, asesoramiento y contención para mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. Los materiales que se producen buscan sensibilizar y desnaturalizar situaciones cotidianas donde se manifiestan diferentes tipos de violencias.

Legislación Provincial

Constitución de la Provincia de Buenos Aires - 1994

SECCIÓN I - Declaraciones, Derechos y Garantías - Art. 36 inc. 4.

Artículo 36.- La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.

A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales:

(...)

4- De la Mujer. Toda mujer tiene derecho a no ser discriminada por su sexo, a la igualdad de oportunidades, a una protección especial durante los estados de embarazo y lactancia, y las condiciones laborales deben permitir el cumplimiento de su esencial función familiar. La Provincia promoverá políticas de asistencia a la madre sola sostén de hogar.

Violencia de género

Prevención de la violencia

DECRETO N° 997/20 – Creación del Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género de la Provincia de Buenos Aires (SIPP).

Crea, en la órbita de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género de la Provincia de Buenos Aires (SIPP), como propuesta metodológica para el abordaje de la gestión pública en violencia por razones de género.

Promulgación: 16/11/2020

Publicación: 19/11/2020

Ley N° 14.893 – Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia.

Establece la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública o sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria, de la Provincia de Buenos Aires cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan, entendiéndose por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Promulgación: 23/01/2017

Publicación: 01/02/2017

LEY N° 14.603 – Registro Único de Casos de Violencia de Género.

Crea el "Registro Único de Casos de Violencia de Género" de la Provincia de Buenos Aires, que concentrará, contendrá y sistematizará la información de los hechos, tipos y modalidades de la violencia de género regulados en la Ley Nacional N° 26.485.

Promulgación: 16/07/2014

Publicación: 17/09/2014

LEY N° 14.509 – Violencia Familiar – Modificación de la Ley 12.569.

Modifica los artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 18 y 19 de la Ley 12.569 y sus modificatorias.

Promulgación: 16/04/2013

Publicación: 03/06/2013

LEY N° 14.407 – Emergencia Pública por Violencia de Género.

Declárase en la Provincia de Buenos Aires, la emergencia pública en materia social por violencia de género, por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, con el objetivo primordial de paliar y revertir el número de víctimas por violencia de género en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Sanción: 18/10/2012

Promulgación: 09/11/2012

Publicación: 12/12/2012

LEY N° 12.764 – Acoso Sexual en el Ámbito Laboral.

Todo funcionario y/o empleado de la Provincia, tiene prohibido ejercer sobre otro las conductas que esta Ley tipifica como acoso sexual. Se entiende por acoso sexual el accionar de los funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posesión jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, incurran en conductas que tengan por objeto cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado por la persona a quien va dirigido, requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual.

Promulgación: 15/10/2001

Publicación: 22/10/2001

LEY N° 12.569 – Violencia Familiar.

A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.

Promulgación: 28/12/2000

Publicación: 02/01/2001

LEY N° 10.807 – Atención Integral de la Mujer.

Implementa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires seis (6) Centros de Atención Integral de la Mujer en situación de riesgo, ubicados en las localidades de Bahía Blanca, Mar del Plata, La Plata, Avellaneda, Morón y San Martín. Dispone que en los Distritos donde funcionen Departamentos Judiciales, se podrá ampliar el número de Centros establecidos en el párrafo anterior, cuando la estadística lo justifique.

Promulgación: 31/08/1989

Publicación: 04/10/1989

Procedimiento penal

LEY N° 11.243 – Medida Cautelar – Lesiones Dolosas.

Incorpora Capítulo V -Medida Cautelar- del Título II, Libro II, de la Ley N° 3589 - Código de Procedimiento Penal. En los procesos por lesiones dolosas, el Juez interviniente en los mismos, cuando víctima y victimario convivan bajo un mismo techo, sean cónyuges, concubinos, ascendientes o descendientes de uno de ellos o de ambos, y dicha convivencia permita presumir la reiteración de hechos de la misma naturaleza, podrá disponer como medida cautelar y en resolución fundada, la exclusión o en su caso la prohibición del ingreso al hogar. Esta decisión podrá fijarse también dentro de las condiciones para la excarcelación del inculpado.

Promulgación: 14/05/1992

Publicación: 29/05/1992

Declaraciones

LEY N° 15.246 – Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo.

Instituye en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el día 27 de mayo de cada año como “Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo”.

Sanción: 22/12/2020

Promulgación: 18/01/2021

Publicación: 18/01/2021

LEY N° 15.173 – Emergencia por Violencia de Género.

Encomienda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, llevar adelante las acciones necesarias para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, a cuyo efecto estará facultado a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias. Dichas disposiciones se incorporan como Artículo 20 bis de la Ley N° 15165.

Sanción: 21/05/2020

Promulgación: 27/05/2020

Publicación: 28/05/2020

LEY N° 14.772 – Programa “#NiUnaMenos”

Crea en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Programa “#NiUnaMenos” de erradicación de las violencias contra las mujeres, que se estructura sobre los conceptos de: Perspectiva de género, Derechos de las mujeres y Erradicación de la violencia.

Promulgación: 14/10/2015

Publicación: 21/12/2015

LEY N° 14.522 – Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Instituye en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de cada año, como el "Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", fundado en el respeto del derecho constitucional a la libertad e igualdad entre las personas y con la finalidad concreta de contribuir a combatir y eliminar toda forma de discriminación e intolerancia entre las mismas.

Promulgación: 01/07/2013

Publicación: 25/07/2013

LEY N° 13.748 – Día Provincial contra la Violencia hacia las Mujeres.

Declara los días 25 de noviembre de cada año como Día Provincial contra la Violencia hacia las Mujeres.

Promulgación: 27/11/2007

Publicación: 17/12/2007

LEY N° 13.138 – Día de la No Violencia contra la Mujer.

Establece que, en los establecimientos de todos los niveles educativos de la Provincia, deberá conmemorarse el 25 de noviembre "Día de la No Violencia contra la Mujer", con jornadas de reflexión, charlas alusivas, programas de información y/o concientización.

Promulgación: 17/12/2003

Publicación: 12/01/2004

LEY N° 12.539 – Comisión Bicameral para la Igualdad de Derechos, Oportunidades y Trato hacia las Mujeres.

Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la Comisión Bicameral para la Igualdad de Derechos, Oportunidades y Trato hacia las Mujeres.

Promulgación: 24/11/2000

Publicación: 04/12/2000

Derechos políticos

LEY N° 14.848 – Paridad de Género en las Candidaturas.

Esta Ley tiene por objeto incorporar la participación política equitativa entre géneros para todos los cargos públicos electivos de la Provincia de Buenos Aires.

Promulgación: 19/10/2016

Publicación: 26/10/2016

LEY N° 11.733 – Cupo Femenino – Partidos Políticos.

Otorgada la personería a un Partido Político, la Junta Electoral oficializará sus Listas de Candidatos conforme a las disposiciones legales pertinentes, las que deberán tener un mínimo de treinta (30) por ciento del sexo femenino y de igual porcentaje de sexo masculino, de los candidatos a los cargos a elegir, en todas las categorías y en proporciones con posibilidad de resultar electos. Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la Lista. No se oficializará ninguna Lista que no cumpla estos requisitos.

Promulgación: 13/12/1995

Publicación: 08/01/1996

Identidad de género

LEY N°14.783 – Administración Pública - Ley de Cupo - Travestis, transexuales y transgénero.

Establece que el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público.

Promulgación: 19/10/2015

Publicación: 21/12/2015

LEY N° 14.595 – Identidad de Género.

Esta Ley establece que las personas que requieran la rectificación registral de su sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional 26.743, podrán presentarse ante la Delegación del Registro de las Personas más cercana a su domicilio o en la Delegación en la cual se encuentra asentado su nacimiento. Modifica la Ley Orgánica del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.

Sanción: 08/05/2014

Promulgación: 16/06/2014

Publicación: 15/07/2014

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

[Resolución conjunta N° 1/20](#) - Ministerio de Trabajo y Ministerio de Mujeres Identidad de Género – Creación Comisión Técnica Mixta para seguimiento del cupo laboral trans.

Crear una Comisión Técnica Mixta, que tendrá a su cargo intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes bajo la Ley N° 14.783 y monitorear el cumplimiento del cupo laboral del uno por ciento (1%) de la totalidad del personal del sector público de la Provincia de Buenos Aires, por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para los cargos que se traten, y establecer reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por ellas.

Promulgación: 27/06/2020

Publicación: 29/06/2020

[Resolución conjunta N° 1/20](#) - Ministerio de Salud y Ministerio de Mujeres Identidad de Género – Covid-19 - Guía de Procedimientos en Hogares de Protección Integral Para Víctimas de Violencia.

Aprueba la "Guía de Procedimientos Para La Prevención y Actuación en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, en Hogares de Protección Integral Para Víctimas de Violencia Por Razones de Género".

Promulgación: 26/06/2020

Publicación: 29/06/2020

[Resolución N° 145/20](#) - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual. Modalidad de Tipo de Trata Reservada en la plataforma de Gestión Documental Electrónica.

Establece la modalidad de Tipo de Trata Reservada en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), para la tramitación de las trata TRÁMITE PREFERENCIAL – SOLICITUD DE SUBSIDIO PERSONAS y TRÁMITE PREFERENCIAL– RENDICIÓN DE SUBSIDIO PERSONAS que se gestionen en este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Promulgación: 22/04/2020

Publicación: 23/04/2020

Resolución N° 135/20 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.
Modalidad de Tipo de Trata Reservada en la plataforma de Gestión Documental Electrónica.
Crear el Fondo Rotatorio denominado FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA EN VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en el marco del régimen de fondo permanente regulado por el Artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y normas reglamentarias.

Promulgación: 13/04/2020

Publicación: 15/04/2020

DECRETO N° 45/20 – Creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Aprobar, a partir del día 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Promulgación: 28/01/2020

Publicación: 29/01/2020

Programas y campañas provinciales vigentes

Los textos completos de estas se encuentran disponibles en:

<https://www.gba.gob.ar/mujeres/campanas>

<https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas>

Programas

Abordaje Interseccional

El programa busca ejecutar políticas de igualdad, trato y derechos con perspectiva de género para grupos vulnerados con especial énfasis en poblaciones en contextos de encierro, mujeres y LGTBI+ con consumos problemáticos, adultas mayores, población migrante, pueblos originarios y mujeres y LGTBI+ con VIH.

Comunidades sin Violencias

El Programa tiene como objetivo fortalecer las políticas de género en los municipios de la provincia de Buenos Aires, a fin de avanzar en la erradicación de las violencias, y promover la autonomía de mujeres y LGTBI+.

Contiene tres líneas de acción diferentes:

Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género (equipos interdisciplinarios, atención de varones y grupos de ayuda mutua); Equipamiento y funcionalización de Hogares de Protección Integral (HPI) y Casas Abiertas; Construcción de una línea específica para el acceso al trabajo destinada a mujeres y LGTBI+, en articulación con las de emprendimientos cooperativos y espacios de asociatividad.

Tramando Derechos

Es una iniciativa de formación y promoción para facilitar el acceso a derechos y políticas públicas destinada a mujeres y personas LGTBI+ que pertenezcan a organizaciones de la sociedad civil y realicen tareas comunitarias. Es un programa que se propone, a través de la incorporación de saberes, generar autonomía, fomentar la promoción de derechos, impulsar la articulación en redes para con el fin de fortalecer las referencias para construir comunidades más igualitarias. La propuesta es trabajar en talleres para abordar estrategias de cada temática.

La capacitación cuenta con encuentros virtuales y presenciales donde se abordan las distintas temáticas y se elabora material de manera colectiva a través de talleres con contenidos teóricos y herramientas pedagógicas, actividades dinámicas y construcción de recursos sobre violencia de género y familiar, legítima defensa, salud sexual y reproductiva, derecho de familia, acceso a la justicia, gestión menstrual, derecho a la alimentación y acceso a la vivienda.

Masculinidades Para la Igualdad

Con el objetivo de promover masculinidades igualitarias y no discriminatorias en el territorio de la Provincia de Buenos Aires e incluir la perspectiva de masculinidades en la ESI.

Se vuelve fundamental para la promoción de vínculos y relaciones que no estén apoyadas sobre la discriminación, la desigualdad y la violencia, repensar y accionar sobre el modo en que se instituye cierto tipo de masculinidad como la hegemónica y las posibilidades de construir otros modos de habitar masculinidades.

Sello Construir Igualdad

Mediante este programa se propone construir un proceso de sensibilización y acompañamiento para la inclusión de políticas de género en el sector productivo y de servicios privado y en empresas públicas, a partir de acuerdos con sectores empresariales y sindicales, mediante un proceso de inclusión progresiva de estándares de igualdad de géneros en temas tales como: acceso al empleo, mecanismos de ascensos, política de cuidado, cupos laboral travesti-trans, prevención de la violencia laboral e igualdad salarial.

Programa de Abordaje Integral ante Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios

El PAIF es una herramienta provincial específica que permite dar respuesta ante los femicidios, travesticidios y transfemicidios, centralizar y sistematizar la información para el diseño de políticas públicas de prevención y articular los diversos dispositivos estatales en función de dar respuesta a una problemática social que requiere de abordajes especializados. Postula la intervención coordinada del conjunto de los organismos provinciales, como así también de órganos del poder judicial y gobiernos locales para el esclarecimiento y acompañamiento a familiares y a la comunidad afectada por la más extrema de las manifestaciones de la violencia por razones de género.

Programa AcompañAR

AcompañAR es un programa nacional destinado a mujeres y LGTBI+ en situación de violencia de género con el objetivo de fortalecer la independencia económica para la salida de las violencias. La iniciativa consiste en un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil durante seis meses consecutivos. La inscripción al programa no requiere denuncia previa. Es compatible con la Asignación Universal por hija e hijo; la Asignación Universal por Embarazo; la Asignación por hija e hijo con discapacidad; el monotributo social; trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Y es incompatible con ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado, monotributo y régimen de autónomos (excepto monotributo social); subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgada por el Estado nacional; jubilaciones, pensiones o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Pensión Universal para el Adulto Mayor dispuesta por el Decreto 894/2016; Prestación por desempleo.

Campañas

8M Día internacional de la mujer

La campaña del 8M, Día Internacional de las Mujeres, se visibilizan las políticas públicas provinciales. Desde el Gobierno bonaerense se puso especial énfasis en la incorporación de una perspectiva de género transversal a toda la gestión, teniendo en cuenta que la igualdad en este ámbito es estratégica para terminar con otras desigualdades que padecen las mujeres y LGTBI+.

Todos los cuerpos son cuerpos de verano

La campaña "Todos los cuerpos son cuerpos de verano" tiene como objetivo hablar de la diversidad en general, más allá de la diversidad de formas de cuerpo que hay. Es decir, representar a personas trans y travestis, personas de distintas orientaciones sexuales y personas con diferentes corporalidades y su igual derecho a ocupar el espacio público en el verano.

Vigencia de las medidas judiciales vinculadas a violencias por razones de género

Esta campaña de difusión tuvo como objetivo informar acerca de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que prorrogó todas las medidas de protección judicial vinculadas a violencias por razones de género. Consistió en gráficas para redes sociales y gacetillas de prensa que informaron sobre un tema de interés para todas aquellas personas víctimas de violencias por razones de género y a gran parte de la opinión pública general.

Ley Micaela para Máximas Autoridades

La formación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres y LGTBI+ alcanza a las máximas autoridades de la función pública con el objetivo de pensar y trabajar en la incidencia e importancia de la perspectiva de género al momento de diseñar e implementar las políticas públicas.

#SalgamosDistintos

La campaña SALGAMOS DISTINTOS, con el objetivo de promover masculinidades inclusivas, libres de prejuicios, que no se constituyan a partir de la vulneración de otras personas. La campaña cuenta con siete capítulos animados, en los que se representan distintos mitos vinculados a "ser varones", se proponen modos de masculinidades que inviten a repensar y desnaturalizar algunas prácticas vinculadas al ejercicio de la masculinidad en la sociedad actual.

Línea Hablemos

La línea "Hablemos" es un dispositivo de atención telefónica de primera escucha y derivación para varones que ejercen violencia o que están en conflicto con la ley penal por haber ejercido violencia. Es una herramienta destinada a varones que demanden de manera espontánea contención y asesoramiento.

El lanzamiento de esta Línea forma parte del abordaje integral de las violencias por razones de género y configura una medida preventiva orientada a reforzar la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Línea 144

La Línea 144 brinda atención, asesoramiento y contención para mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia por razones de género. Los materiales que se producen buscan sensibilizar y desnaturalizar situaciones cotidianas donde se manifiestan diferentes tipos de violencias.

Acuerdos y resoluciones

Acuerdo N° 3295

Acuerdo N° 3383

Acuerdo N° 3690

Acuerdo N° 3874

Acuerdo N° 3949

Acuerdo N° 3964

Acuerdo N° 4032

RC N° 1871/09

RC N° 1692/11

RC N° 238/12

RC N° 903/12

RC N° 1819/13

RC N° 3210/13

RC N° 3211/13

RC N° 3368/13

RC N° 2842/16

RC N° 707/19

RC N° 2881/19

RC N° 3342/19

RC N° 656/20

RC N° 920/21

RP N° 11/21 SPL

RP N° 464/10 (SSJ)

RP N° 459/12 (SSJ)

RP N° 272/13 (SSJ)

RP N° 140 15 (SPL)

RP N° 348/16 (SSJ)

RP N° 95 20 (SSJ)